



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

DNI / NIF / NIE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:			N.º:
PORTAL:	ESC.:	PLANTA:	PUERTA:	C.P.:
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		TELÉFONO(S):
CORREO ELECTRÓNICO:				

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Cumplimente solo en caso de actuar a través de representante)

DNI / NIF / NIE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		
DOMICILIO COMPLETO (VÍA, N.º, PORTAL, PLANTA, C.P., MUNICIPIO):				
CORREO ELECTRÓNICO:				TELÉFONO(S):

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DNI / NIF / NIE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
DIRECCIÓN COMPLETA DE NOTIFICACIÓN:				

4. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Solicita que se autorice la primera ocupación de la construcción con los siguientes datos:

DIRECCION COMPLETA:			REFERENCIA CATASTRAL:	
SUPERFICIE AFECTADA: (m2)	Nº DE VIVIENDAS:	OTROS USOS:		
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN:	FECHA DE COMIENZO OBRA		FECHA FINALIZACIÓN OBRA	
FECHA DE LICENCIA DE OBRA		EXPEDIENTE NÚM.-		



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA

5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El que suscribe, **DECLARA bajo su exclusiva responsabilidad:**

Que los datos contenidos en este documento son ciertos y las actuaciones que se pretenden ejecutar son sólo las expresadas, que los actos a los que se refiere la presente declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable y se ajustan al proyecto aprobado en base al cual se obtuvo licencia urbanística, que acompaña la documentación técnica que así lo acredita, y que se compromete a mantener las citadas condiciones desde el momento de la ocupación o utilización de la construcción o instalación. El solicitante DECLARA HABER LEÍDO Y ACEPTADO LAS CONDICIONES que figuran más adelante. Si existen modificaciones sustanciales que afecten al proyecto en virtud del cual se concedió la licencia de obras, se deberá solicitar al Ayuntamiento la aprobación de tales modificaciones, previamente a la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

CONDICIONES GENERALES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- 1º.- La presente declaración produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esta Administración el total de la documentación exigible legalmente para su tramitación, pudiendo iniciar la ocupación o utilización desde la citada fecha sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración Municipal.
- 2º.- La presente declaración responsable puede estar sujeta al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, según lo establecido en las Ordenanzas Fiscales aprobadas en cada ejercicio. Conforme a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL):
- 3º.- La declaración presentada no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y solo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor (art. 105 ter.2)
- 4º.- La formalización de esta declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a que se refiera (art. 105 ter.3)
- 5º.- La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en la LUCyL y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos (art. 115 quáter.2): a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico. b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.
- 6º.- En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística (art.105 quáter.3).
- 7º.- Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria (art. 105 quáter.5).

OBJETO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Están sujetas a declaración responsable y, por tanto, excluidas de licencias previa:

- 1º.- La ocupación o utilización de las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- 2º.- La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial. En el resto de los supuestos será preceptiva la obtención de la licencia de primera ocupación, así como cuando afecten a elementos con protección cultural, salvo aquellas de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación, a la seguridad y salud públicas, que requieran cualquier tipo de autorización ambiental o sean realizados por particulares en dominio público.

Firma del Interesado / Representante



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se adjunta la siguiente documentación exigida:

- ☐ Documentación técnica del final de obra visada con memoria, planos definitivos y liquidación económica.
- ☐ Certificado Final de la Dirección de Obra visado.
- ☐ Declaración del director de la obra de la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto y las modificaciones, en su caso, aprobadas.
- ☐ Declaración del director de la obra indicando que el edificio dispone de conducción enterrada apta para albergar los cables eléctricos, de redes telefónicas y de TV, no existiendo cables en fachada, conforme a lo establecido en el art. 5.8.5. del Capítulo 8 del Título V del POM.
- ☐ Fotografías de la fachada en la que se pueda comprobar que no existen cables en fachada y el estado del acerado y mobiliario urbano.
- ☐ Libro del edificio.
- ☐ Certificado instalaciones de protección contra incendios.
- ☐ Certificado de inscripción de instalaciones de telecomunicaciones.
- ☐ Fotocopia de calificación definitiva, en caso de VPO.
- ☐ Copia de la carta de pago de las tasas.
- ☐ Fotocopia de licencia de obra.
- ☐ Certificación de la gestión de residuos realizada.
- ☐ En su caso copia de las autorizaciones de otras administraciones.
- ☐ Otra documentación (a especificar):